



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 452/2017 y
ACUMULADOS.

ACTORES: ROSA CHIU PÉREZ Y
OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

SECRETARIO: JEZREEL ARENAS
CAMARILLO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintinueve de
noviembre de dos mil diecisiete.

SENTENCIA que **confirma** el acuerdo OPLEV/CG282/2017
emitido por el Consejo General del Organismo Público Local
Electoral del Estado de Veracruz¹, en lo que fue materia de
impugnación, respecto a la asignación de regidurías en el municipio
de Agua Dulce, Veracruz, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Contexto. De lo expuesto por las partes actoras, así como de
las constancias de autos del juicio al rubro indicado, se advierte lo
siguiente:

1. Inicio de proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil
dieciséis, dio inicio el proceso Electoral Ordinario 2016-2017, con
la sesión de instalación del Consejo General del OPLEV.

¹ En lo subsecuente OPLEV.

2. Registro de candidaturas. El uno de mayo de dos mil diecisiete², el Consejo General del OPLEV, emitió el acuerdo OPLEV/CG/112/2017, mediante el cual, de manera supletoria aprobó la solicitudes de registro de las fórmulas de candidatas y candidatos al cargo de ediles de todos los Ayuntamientos del estado de Veracruz; al siguiente día, en cumplimiento al punto resolutive tercero del acuerdo anterior, aprobó el diverso OPLEV/CG113/2017, por el que verificó el cumplimiento del principio de Paridad de Género en la citada postulación, emitiéndose las listas definitivas.

Por diverso de fecha seis de mayo, el Consejo General, emitió en acuerdo OPLEV/CG119/2017, por el que se formula fe de erratas a las listas definitivas de postulaciones de candidaturas de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, aprobadas mediante acuerdo OPLEV/CG113/2017.

Las planillas propuestas por los partidos Movimiento Ciudadano, Acción Nacional y del Trabajo para contender en la elección del Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz, se integraron de la siguiente manera³:

MOVIMIENTO CIUDADANO	REGIDURÍAS
PRESIDENTE PROP.	FIDENCIO JIMENEZ LOPEZ
PRESIDENTE SUPL.	MANUEL ARREDONDO SANCHEZ
SINDICA PROP.	ANA HILSA CORTEZ ESCOBAR
SINDICA SUPL.	MAYREL MIJANGOS GARCIA
REGIDOR 1 PROP.	MARIO ESPINOSA RIOS.
REGIDOR 1SUPL.	SERGIO SILVA CASTILLO
REGIDOR 2 PROP.	ROSA CHIU PEREZ
REGIDOR 2 SUPL.	ANELL JIMENEZ RODRIGUEZ.
REGIDOR 3 PROP.	PEDRO ANICETO DE LEON
REGIDOR 3 SUPL.	ALBERTO RUIZ BENITEZ
REGIDOR 4 PROP.	ANA ANDREA MARTINEZ PEREZ
REGIDOR 4 SUPL.	MAGDALENA DE LA CRUZ MORALES
REGIDOR 5 PROP.	RIGIE ARIEL TORRES CRUZ
REGIDOR 5 SUPL.	GILBERTO SANTOS ESPINOZA

² En adelante, todas las fechas se referirán al año 2017, salvo disposición específica.

³ La copia certificada de las listas de registro de candidatos se puede apreciar a foja 429, 432 y 435 del expediente JDC 452/2017.